



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



No identificar a los dueños de una sociedad en el Registro de Titularidades Reales podría generar su cierre registral

El pasado 11 de julio se aprobó el Real Decreto 609/2023, por el que se crea el largamente esperado **Registro Central de Titularidades Reales (RCTR)** y se aprueba su reglamento de funcionamiento, que había quedado paralizado desde 2022. Entrará en vigor el 19 de septiembre de 2023.

El Registro Central de Titularidades Reales (“RCTR”) se crea con el objeto de dar **cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera** de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de **prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo** (“Ley 10/2010”), en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 7/2021, de 25 de abril que, a su vez, transpuso en España la Directiva (UE) 2018/843/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo (“Quinta Directiva”).

La citada Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/2010, que prevé la creación del RCTR como registro único gestionado por el Ministerio de Justicia, fue una de las novedades más esperadas de la reforma de la Ley 10/2010 operada mediante al referido Real Decreto-Le

...